RESOLUCIÓN Nº 26074 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO PLURIANUAL EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022, Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 11 de agosto de 2022.

VISTA: La presentación realizada por la Dirección Administrativa y Financiera según el Memorándum DAF N° 415/2022, para el llamado a ser realizado vía Concurso de Ofertas N° 04/2022, para la provisión de "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** y;

CONSIDERANDO: EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha de 23 de febrero del presente año, asentado en Acta N° 799/2022.----------

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme las disposiciones contenidos en la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Que, el Artículo N° 15 de la Ley N° 2157/03, establece como una de las atribuciones del Presidente "Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre".----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

ART: 1º APROBAR, la convocatoria para el llamado a ser realizado vía Concurso de Ofertas N° 04/2022, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" para el Instituto Nacional de Cooperativismo".----------

ART: 2º APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la provisión de "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.----------

ART: 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo